

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO  
 La Jagua de Ibirico – Cesar  
 ESTADO No. 028

RAD	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DECISIÓN	CUAD	FOLIO
2021-00029	EJECUTIVO	JORGE ELIECER MOGOLLON	TEOBALDO MARTINEZ PINEDA y LEIDYS HERRERA GAYARDO	02-03-2021	TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LOS DEMANDADOS RECONOCER PERSONERIA JURIDICA Y CORREJIR LA PROVIDENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2021	2	10
2020-00099	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	SIXTA CECILIA SANCHEZ	MARIO SEGUNDO GONZALEZ	02-03-2021	TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL	2	10
2020-00025	EJECUTIVO SINGULAR	WILMER ENRIQUE QUINTERO PADILLA	LUIS ANGEL BERMUDEZ PARRA	02-03-2021	DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL Y EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CUTELARES	2	10
2018-00545	EJECUTIVO SINGULAR	PATRICIA CORONEL SIERRA	YARURO ORTEGA LUZAIDA	02-03-2021	DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL Y EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CUTELARES	2	10
2019-00530	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EUSTORGIO RIOS AGUDELO	02-03-2021	ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO	2	10
2019-00529	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANA MARITZA ACOSTA ASCANIO	02-03-2021	ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO	2	10

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 03 DE MARZO DE 2021

JESSICA YULIETH GALVIS BALDOVINO  
 SECRETARIA

NOTA: LAS MEDIDAS CAUTELARES GOZAN DE CONFIDENCIALIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9 INCISO 2º DEL DECRETO 806 DE 2020.